



CONSERVATORIO DE IBAGUÉ INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA MUSICAL AMINA MELENDRO DE PULECIO

Resolución Aprobación de Estudios No 003546 de noviembre 30 de 2017

NIT: 809009518-9

RESOLUCION No. 8 (26 febrero de 2018)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE DESIGNA FUNCIONARIO PARA REALIZAR ACTA DE CIERRE, LA VERIFICACION Y EVALUACION DE LAS OFERTAS EN CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA,

El Rector del CONSERVATORIO DE IBAGUÉ INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA MUSICAL AMINA MELENDRO DE PULECIO, en uso de sus facultades legales y reglamentarias y en especial de las conferidas por la ley 715 de 2001, y el 1082 de 2015

CONSIDERANDO

Que se hace necesario designar un funcionario para que realice el cierre, la verificación y la evaluación de las ofertas para la CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA, establecida por decreto 1082 de 30 de mayo de 2015 que reglamenta el artículo 94 de la ley 1474 de 2011.

Que el artículo 2.2.1.1.2.2.3 del decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 establece que, "La verificación y la evaluación de las ofertas será adelantada por quien sea designado por el ordenador del gasto sin que se requiera de pluralidad alguna.

Que Dicha función podrá ser ejercida por funcionarios o por particulares contratados para el efecto, quienes deberán, realizar dicha labor, de manera objetiva ciñéndose exclusivamente a las reglas contenidas en la invitación pública, con el fin de recomendar a quien corresponda el sentido de la decisión a adoptar de conformidad con la evaluación efectuada. En el evento en el cual la entidad no acoja la recomendación efectuada por el o los evaluadores, deberá justificarlo mediante acto administrativo motivado.

RESUELVE

Artículo 1º.- Desígnese al funcionario HUGO HERNAN VALENCIA BOTERO identificado cédula No. 93.377.248, funcionario administrativo, encargado de la ventanilla única, para realizar el acta de cierre de los procesos de CONTRATACION MINIMA CUANTIA. El acta de cierre debe incluir la cantidad de proponentes, fecha y hora de entrega de las propuestas, y valor de cada propuesta.

Artículo 2º. Desígnese al funcionario JON JAIVER CARRANZA ROMERO identificado cédula No. 12257739, funcionario administrativo en calidad de pagador, para realizar la evaluación de las propuestas en los procesos de CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA que adelante la Institución a partir de la fecha. El funcionario revisará las ofertas económicas y verificará que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad verificará el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente

Artículo 3º. La Presente Resolución rige a partir de hoy, veintiséis (26) de febrero de dos mil diez y ocho (2018).

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

FRANCISCO DE ASIS ARCIA MERCADO
Rector

